JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL SAN JOSÉ - COSTA RICA LIBRO DE ACTAS PERIODO 2018

1	ACTA DE LA SESIÓN Nº. 47-2018 (ORDINARIA). Acta de la sesión número
2	cuarenta y siete - dos mil dieciocho de la Junta Administrativa del Registro
3	Nacional, celebrada de forma ordinaria en sus oficinas centrales ubicadas en la
4	ciudad de San José, Costa Rica, a las diecisiete horas del veintidós de noviembre
5	de dos mil dieciocho.
6	
7	En el acto se comprueba el quórum estructural necesario para iniciar la sesión,
8	del cual se acredita la presencia de CINCO MIEMBROS PROPIETARIOS Y UN
9	MIEMBRO SUPLENTE CON REPRESENTACION OFICIAL Y DERECHO A
10	VOTO, a saber los señores: Fabián Solano Fernández, Viceministro de Gestión
11	Estratégica, representante suplente del Ministerio de Justicia y Paz;
12	Paula Azofeifa Chavarría, representante de la Procuraduría General de la
13	República; Ana Lucía Jiménez Monge, representante de la Dirección Nacional de
14	Notariado; Marco Antonio Jiménez Carmiol, representante del Colegio de
15	Abogados y Abogadas; Manuelita Jiménez Esquivel, representante del Instituto
16	Costarricense de Derecho Notarial y Steven Oreamuno Herra, representante del
17	Colegio de Ingenieros Topógrafos
18	
19	También partícipes al comenzar este acto el personal administrativo, los señores
20	Fabiola Varela Mata y Luis Gustavo Álvarez Ramírez, en su orden Directora y
21	Subdirector General, así como Osman Díaz Mendoza, Asistente Administrativo
22	
23	Finalmente se justifica la ausencia de los señores directivos: Marcia González
24	Aguiluz, Ministra de Justicia y Paz; Alexander Uhrig Martínez, representante de
25	los Notarios Públicos en Ejercicio; Jonathan Bonilla Córdoba, representante
26	suplente de la Procuraduría General de la República; Óscar Julio Rímola Umaña,
27	representante suplente del Colegio de Abogados Abogadas y Olger Aguilar
28	Casares representante suplente del Colegio de Ingenieros Topógrafos
29	
30	Ante la ausencia justificada de la señora Marcia González Aguiluz, los presentes
31	acuerdan por unanimidad nombrar al señor Fabián Solano Fernández como

29

30

presidente ad hoc para la presente sesión. LA JUNTA ADMINISTRATIVA 1 2 ACUERDA POR UNANIMIDAD: ----3 J583-2018. 1-) Nombrar al señor Fabián Solano Fernández, presidente ad hoc, 4 para la presente sesión. 2-) ACUERDO FIRME. -----5 6 ARTÍCULO PRIMERO: APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA. El señor Fabián 7 Solano Fernández, en este momento presidente, somete a discusión el orden del 8 9 día propuesto. La señora Paula Azofeifa Chavarría, solicita modificar la agenda en los temas de correspondencia de la siguiente manera: a-) Oficio DRI-01-0667-10 2018 de fecha 16 de noviembre de 2018, suscrito por el señor Oscar Rodríguez 11 12 Sánchez, Director del Registro Inmobiliario. b-) Oficio DAD-PRV-1175-2018 de fecha 07 de noviembre del 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, 13 14 Jefe de Proveeduría. c-) Oficio DAD-PRV-1201-2018 de fecha 15 de noviembre del 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. d-) 15 Oficio DAD-PRV-1200-2018 de fecha 15 de noviembre del 2018, suscrito por la 16 Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. e-) Oficio DAD-PRV-1199-17 2018 de fecha 15 de noviembre del 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz 18 Morales, Jefe de Proveeduría. f-) Oficio DAD-PRV-1208-2018 de fecha 16 de 19 noviembre del 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de 20 Proveeduría. El señor presidente somete el tema a discusión y en anuencia de los 21 presentes con seis votos, se aprueba de manera unánime. LA JUNTA 22 ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD: -----23 24 J584-2018. 1-) Modificar el orden del día de los temas de correspondencia 25 26 propuestos para esta sesión de la siguiente manera: a-) Oficio DRI-01-0667-2018 de fecha 16 de noviembre de 2018, suscrito por el señor Oscar Rodríguez 27 Sánchez, Director del Registro Inmobiliario. b-) Oficio DAD-PRV-1175-2018 de 28

fecha 07 de noviembre del 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales,

Jefe de Proveeduría. c-) Oficio DAD-PRV-1201-2018 de fecha 15 de noviembre

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL SAN JOSÉ - COSTA RICA LIBRO DE ACTAS PERIODO 2018

Acta N°. 47-2018 (ordinaria)

22 de noviembre de 2018

Pág. 3 de 16

del 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. d-) 1 2 Oficio DAD-PRV-1200-2018 de fecha 15 de noviembre del 2018, suscrito por la 3 Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. e-) Oficio DAD-PRV-1199-4 2018 de fecha 15 de noviembre del 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz 5 Morales, Jefe de Proveeduría. f-) Oficio DAD-PRV-1208-2018 de fecha 16 de noviembre del 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de 6 7 Proveeduría. 2-) Aprobar incólume en lo demás el orden del día propuesto para la presente sesión. 3-) ACUERDO FIRME. -----8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. El Señor Presidente somete a discusión las actas N°43-2018, celebrada de manera extraordinaria el día 30 de octubre de 2018, y N°46 celebrada de manera ordinaria el 16 de noviembre de 2018, la cuales se aprueban de la siguiente forma: el acta N°43-2018, celebrada de manera extraordinaria el día 30 de octubre de 2018, con el voto de los directivos Fabián Solano Fernández, Paula Azofeifa Chavarría, Ana Lucía Jiménez Monge, Marco Antonio Jiménez Carmiol, Manuelita Jiménez Esquivel. El señor Steven Oreamuno Herra, se abstienen de votar esta acta en razón de no haber estado presente en esa sesión. El acta Nº46 celebrada de manera ordinaria el 16 de noviembre de 2018, se aprueba con el voto de los directivos: Fabián Solano Fernández, Paula Azofeifa Chavarría, Ana Lucía Jiménez Monge, Marco Antonio Jiménez Carmiol, y Manuelita Jiménez Esquivel. El señor Steven Oreamuno Herra, se abstienen de votar esta acta en razón de no haber estado presente en esa sesión. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR MAYORÍA: ------

25

26

27

28 29 7

9

10

1

2

3

4

5

6

Los funcionarios Oscar Rodríguez Sánchez, Roger Araya Fonseca, Alvaro Jiménez Granados y Edwin Monge Alfaro, ingresan temporalmente a la sala de sesiones.

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

INCISO A-). Se conoce oficio DRI-01-0667-2018 de fecha 16 de noviembre de 2018, suscrito por el señor Oscar Rodríguez Sánchez, Director del Registro Inmobiliario, mediante el cual en atención del Acuerdo J466-2018, presenta informe relacionado con el planteamiento de buscar un plan de acción para que el Registro Inmobiliario se incorpore al reparto automático e inmediato de los documentos que ingresan al Registro Nacional. El señor Oscar Rodríguez Sánchez, explica que el aplicativo del Diario Único en lo referente al Registro Inmobiliario, atiende solo la recepción de documentos de primer ingreso, en virtud del consecutivo único de citas de presentación que se les asignan a los documentos que integran los Registros Inmobiliario, de Bienes Muebles y de Personas Jurídicas. Manifiesta que el Comité Ejecutivo constituido para este proyecto avaló la unificación de los diarios que integran los tres registros, sin embargo, el Registro Inmobiliario solicitó que la anotación y el reparto de documentos no fuera incluida en el sistema, para que fuera atendido de la forma en que se brinda actualmente, por esta razón se aplica únicamente a la recepción de los documentos de primer ingreso. Explica que su propuesta es realizar una contratación directa con la empresa SIANSA, que actualmente brinda el servicio de soporte y mantenimiento del sistema inmobiliario, para no afectar el mantenimiento de los sistemas, se obtenga la mejor operatividad. Comenta que

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL SAN JOSÉ - COSTA RICA LIBRO DE ACTAS PERIODO 2018

Acta N°. 47-2018 (ordinaria)

22 de noviembre de 2018

Pág. 5 de 16

1 con este factor también se descarta modificar el contrato de mantenimiento vigente con esa misma empresa, toda vez, que se consumiría prácticamente el 2 3 50% de la totalidad del contrato para el próximo año, lo que implica dejar al 4 descubierto los mantenimientos de otros registros y se pondría en riesgo la 5 seguridad jurídica y publicidad registral del País. Agrega que otro aspecto a considerar se refiere al servicio de alerta registral que se ofrece a través del portal 6 7 de servicios digitales con un costo de \$15 (quince dólares exactos) anuales, su 8 recomendación es que la contratación del sistema en adelante sea realizada por el titular del bien, quien tiene legitimidad para gestionar e impedir la inscripción de un documento ilegítimo, lo cual, constituiría un elemento diferenciador y una ventaja frente a las empresas que brindan este servicio de forma privada. -----

11 12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

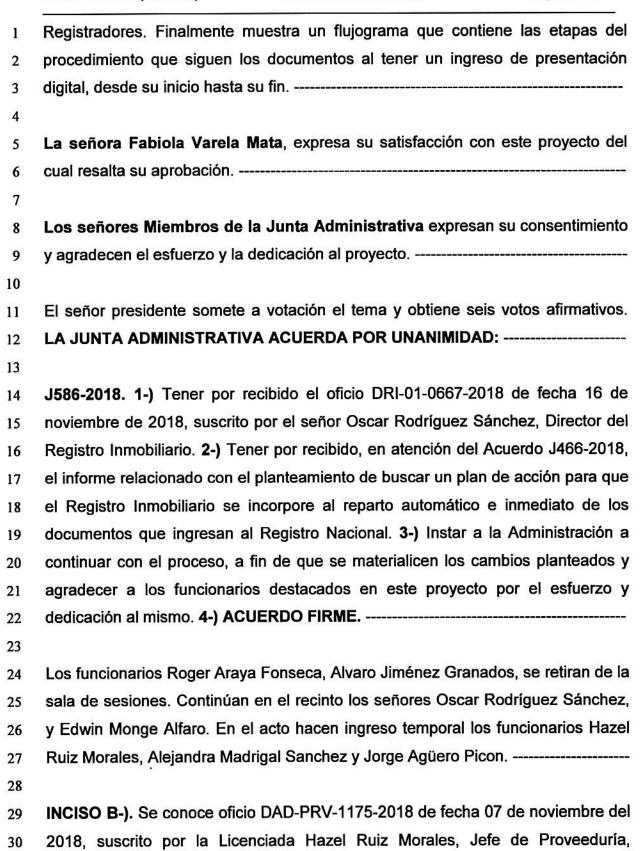
29

30

9

10

El señor Alvaro Jiménez Granados manifiesta que en cuanto a la recepción de documentos digitales, como solución alternativa, el servicio en línea para la recepción de documentos en formato digital, permitirá al Notario Público haciendo uso de la firma digital presentar documentos sujetos a inscripción de forma electrónica, y con ello reducir tiempos de presentación y retiro de documentos, evitar el traslado físico de usuarios a la Institución, promover una anotación rápida para agilizar el tiempo de la publicidad registral, disminuir el uso de papel, sin menoscabo además de facilitar el teletrabajo y colocar a la Institución con la estrategia de transformación digital establecida por el Gobierno de la República, y la mayor variación en implementar esta propuesta está en el formato en que se tramita el documento y los medios de seguridad, sin embargo se requiere habilitar un link en el portal web para que el notario acceda por este medio, se registre en la plataforma digital con su firma digital y proporcionando datos personales necesarios, que los trámites de envío de documentos se realicen por medio del sistema y cumpliendo con los aspectos de seguridad que se exijan, esto permitirá al sistema asignar automáticamente las citas de presentación al documento, en caso de fallo el profesional deberá reiniciar el trámite. Esto permitirá que el reparto sea automático, simplificativo y equitativo para todos los funcionarios



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL SAN JOSÉ - COSTA RICA LIBRO DE ACTAS PERIODO 2018

Acta N°. 47-2018 (ordinaria)

22 de noviembre de 2018

Pág. 7 de 16

1 mediante el cual solicita autorizar el inicio de un procedimiento de licitación pública denominada: CONTRATACIÓN DE LEVANTAMIENTO CATASTRAL 2 3 PARA COMPLETAR EL TERRITORIO NACIONAL, con un costo estimado de 4 \$26.308.572,49 (veintiséis millones trescientos ocho mil quinientos setenta y dos dólares con 49/100). Los antecedentes de este tema fueron conocidos en el inciso 5 a-) del capítulo de correspondencia del Acta N°46-2018 del 15 de noviembre de 6 2018. La funcionaria Alejandra Madrigal Sanchez, inicialmente explica que esta 7 contratación tiene como objetivo general el levantamiento catastral de 237 8 9 distritos, aplicando los criterios establecidos por el Registro Inmobiliario (RI), de 10 los cuales 101 se encuentran debidamente oficializados. 147 se encuentran en 11 proceso y 237 estarían pendientes de dicho levantamiento. Revela las diferentes 12 etapas del proyecto, a saber: el 16 de agosto de 2018, fue presentada la iniciativa a la Unidad de Proyectos, el 20 de agosto de 2018, se recibió el aval de la 13 14 Dirección General, el 23 de agosto de 2018 fue aprobada el acta de autorización, el 29 de agosto de 2018 se realizó el nombramiento de la Administradora del 15 16 mismo, el 30 de agosto de 2018 la Unidad de Proyectos informó de la inscripción 17 en MIDEPLAN, y finalmente el 6 de noviembre de 2018, fue iniciado el proceso 18 administrativo previo de contratación en el Sistema de Compras Públicas 19 (SICOP). Explica que este proyecto se estima en un plazo de 4 años y 10 meses. 20 de los cuales 4 meses (agosto a noviembre de 2018) corresponden a la etapa de planificación y los restantes 10 años corresponden a la etapa de ejecución y cierre 21 22 del mismo. Finalmente revela que el costo estimado asciende a la suma de 23 \$32,388,778.44 de los cuales únicamente \$26,308,572.49 corresponden al 24 proceso de levantamiento y los restantes \$6,080,205.95 al proceso de control de 25 calidad y validación que debe realizarse posteriormente. El señor Oscar 26 Rodríguez Sánchez, explica que este proceso de control de calidad y validación 27 corresponde a una contratación adicional que se debe realzar una vez iniciada la contratación del levantamiento. En atención del acuerdo J574-2018 se procede a 28 29 conocer el oficio JAD-CFI-0086-2018 de fecha 20 de noviembre de 2018, que contiene opinión jurídica emitida por la Unidad de Control y Fiscalización, 30

relacionada con la posibilidad que tiene la Junta Administrativa del Registro Nacional de establecer en los carteles de contratación administrativa, que las ofertas deberán indicar el precio en colones como requisito de admisibilidad, o si está obligada a recibir ofertas en moneda extranjera aún y cuando se haya establecido tal condición. El señor presidente somete a votación el tema y obtiene seis votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

1

2

3

4

5

6

7

J587-2018. 1-) Tener por recibido el oficio DAD-PRV-1175-2018 de fecha 07 de noviembre del 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. 2-) Tener por recibido en atención del acuerdo J574-2018, el oficio JAD-CFI-0086-2018 de fecha 20 de noviembre de 2018, que contiene opinión jurídica vertida por la Unidad de Control y Fiscalización, relacionada con la posibilidad que tiene la Junta Administrativa del Registro Nacional de establecer en los carteles de contratación administrativa, que las ofertas deberán indicar el precio en colones como requisito de admisibilidad, o si está obligada a recibir ofertas en moneda extranjera aún y cuando se haya establecido tal condición. 3-) Autorizar el inicio de un proceso de licitación pública para la: CONTRATACIÓN DEL LEVANTAMIENTO CATASTRAL PARA COMPLETAR EL TERRITORIO NACIONAL, con un costo estimado de ¢16.127.154.936,37 (dieciséis mil ciento veintisiete millones ciento cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y seis colones con 37/100). 4-) Nombrar como órgano fiscalizador de la contratación a la funcionaria Yohanna Céspedes Arguello, cédula de identidad 2-0565-0876. 5-) Establecer como política general, en atención al artículo 51 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, que establece que el cartel constituye la base de condiciones esencial del concurso, y con fundamento en lo establecido por el párrafo primero del artículo 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, que la Administración debe incluir en los carteles la obligatoriedad de ofertar en moneda nacional, sea en colones, bajo pena de ser rechazada de plano la oferta que incumpla con lo indicado. 6-) Ordenar al Departamento de

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL SAN JOSÉ - COSTA RICA LIBRO DE ACTAS PERIODO 2018

Acta N°. 47-2018 (ordinaria)

22 de noviembre de 2018

Pág. 9 de 16

1 Proveeduría del Registro Nacional, que en adelante incluya en los carteles, como

2 requisito de admisibilidad, la obligatoriedad de ofertar en colones costarricenses,

bajo pena de que la oferta que se presente en otra moneda, sea rechazada de

plano por la Administración, 7-) ACUERDO FIRME, -----

5

3

4

INCISO C-). Se conoce oficio DAD-PRV-1201-2018 de fecha 15 de noviembre del 6 7 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el cual presenta recomendación de adjudicación para la Contratación 8 Directa 2018CD-000251-0005900001, denominada: CONTRATACIÓN DEL 9 SOPORTE TÉCNICO, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TODAS LAS 10 11 LICENCIAS ARCGIS DEL REGISTRO NACIONAL. La señora proveedora manifiesta que con sustento en la calificación legal, y la evaluación y 12 13 recomendación emitida por el Registro Inmobiliario y el Instituto Geográfico 14 Nacional, en su condición de órgano técnico y fiscalizador de la contratación, se 15 recomienda adjudicar la presente contratación directa a favor de la Empresa 16 GEOTECNOLOGIAS SOCIEDAD ANONIMA, en apego del Artículo 2 inciso d) de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 139 inciso a) de su reglamento, 17 por un plazo de tres años, a razón de \$230.000,00 (doscientos treinta mil dólares) 18 19 anuales, para un monto total del contrato de \$690.000.00 (seiscientos noventa mil dólares). El señor Jorge Agüero Picon, explica que ciertamente estas licencias se 20 21 adquieren para la buena gestión de datos, mapeo, visualización geocodificación, 22 edición avanzada, proyecciones de mapas, y personalización e intercambio de 23 información geoespacial, entre otras, sin embargo poseen muchas características adicionales que se pueden utilizar, como lo es el recuento de fincas por provincia, 24 25 distrito y poblado, una mayor facilidad para ubicar propiedades del Estado, 26 diferenciando las que corresponden a cada institución, inclusive visualizar la distribución de funcionarios y oficinas en el Registro Nacional. El señor presidente 27 somete a votación el tema y obtiene seis votos afirmativos. LA JUNTA 28 29 ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD: ------

J588-2018. 1-) Tener por recibido el oficio DAD-PRV-1201-2018 de fecha 15 de noviembre del 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. 2-) Adjudicar, con sustento en el Artículo 2 inciso d) de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 139 inciso a) de su reglamento, la Contratación Directa 2018CD-000251-0005900001, a favor de la empresa GEOTECNOLOGIAS SOCIEDAD ANONIMA, por concepto de CONTRATACIÓN DEL SOPORTE TÉCNICO, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TODAS LAS LICENCIAS ARCGIS DEL REGISTRO NACIONAL; por un plazo de tres años, a razón de \$230.000,00 (doscientos treinta mil dólares) anuales, para un monto total del contrato de \$690.000,00 (seiscientos noventa mil dólares). 3-) ACUERDO FIRME.

Los funcionarios Oscar Rodríguez Sánchez, Edwin Monge Alfaro, Alejandra Madrigal Sanchez, y Jorge Agüero Picon, se retiran de la sala de sesiones. ------

INCISO D-). Se conoce oficio DAD-PRV-1200-2018 de fecha 15 de noviembre del 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el cual solicita el inicio de una licitación abreviada denominada: CONTRATACIÓN DE 5000 HORAS PROFESIONALES POR DEMANDA PARA EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA EN JAVA DEL REGISTRO NACIONAL. La señora proveedora manifiesta que esta contratación tiene un costo estimado de ©94.000.000,00 (noventa y cuatro millones de colones) anuales, con opción de una prórroga, la cual tiene como objetivo disponer de los mecanismos necesarios para mantener los sistemas del Registro Nacional que no cuentan con contrato de mantenimiento, a saber: reserva de placas, emisión de certificaciones, clasificación de la información, WSManager y servicios web de integración y Sistema de Enteros. Agrega que, de acuerdo a la información suministrada por la Dirección de Informática, con este contrato también se pretende atender cualquier otra necesidad que requiera la Institución, para analizar, desarrollar e implementar soluciones en Java. El señor presidente

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL SAN JOSÉ - COSTA RICA LIBRO DE ACTAS PERIODO 2018

Folio No.393

Acta N°. 47-2018 (ordinaria)

29

30

22 de noviembre de 2018

Pág. 11 de 16

1 somete a votación el tema y obtiene seis votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD: -----2 3 4 J589-2018. 1-) Tener por recibido el oficio DAD-PRV-1200-2018 de fecha 15 de noviembre del 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de 5 Proveeduría. 2-) Autorizar el inicio de una licitación abreviada para la: 6 CONTRATACIÓN DE 5000 HORAS PROFESIONALES POR DEMANDA PARA 7 EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA EN JAVA DEL 8 REGISTRO NACIONAL, con un costo estimado de #94.000.000,00 (noventa y 9 10 cuatro millones de colones) anuales, con opción de una prórroga. 3-) Nombrar 11 como órgano fiscalizador de la contratación al Departamento de Desarrollo de 12 Soluciones de la Dirección de Informática, designándose como administrador del mismo al funcionario Luis Diego Alvarado Handal. 4-) ACUERDO FIRME. ------13 14 15 INCISO E-). Se conoce oficio DAD-PRV-1199-2018 de fecha 15 de noviembre del 16 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. mediante el cual presenta la recomendación de adjudicación para la Licitación 17 2018LA-000028-0005900001 denominada: RENOVACION 18 Abreviada DEL LICENCIAMIENTO Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS LICENCIAS, SOPORTE Y 19 EQUIPOS FÍSICOS PARA EL SISTEMA DE FILTRADO DE CONTENIDO DEL 20 TRÁFICO DE INTERNET FORCEPOINT. La señora proveedora manifiesta que 21 22 con sustento en la evaluación jurídica, y la calificación y recomendación emitida 23 por el Departamento de Aseguramiento de la Información de la Dirección de Informática, en su condición de órgano técnico y fiscalizador de la contratación, 24 así como los resultados del sistema de calificación de ofertas, se recomienda 25 26 adjudicar el presente concurso a la oferta presentada por la empresa GRUPO DESARROLLADORES DE INFORMÁTICA S.A, único oferente participante, el 27 28 cual se encuentra legal, y técnicamente elegible, por un monto total de

\$150.350,52 (ciento cincuenta mil trescientos cincuenta dólares con 52/100), que

incluye el proceso de reemplazo de los dos equipos Forcepoint Dell Appliance V5

000 G2 (trabajando actualmente) por los equipos nuevos y su instalación y migración de toda la solución a los dispositivos nuevos. Finalmente aclara que esta contratación prevé la opción de dos prórrogas para los componentes de renovación del licenciamiento y soporte. Todo conforme al cartel y la oferta. El señor presidente somete a votación el tema y obtiene siete votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

1

2

3

4

5

6

J590-2018. 1-) Tener por recibido el oficio DAD-PRV-1199-2018 de fecha 15 de noviembre del 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. 2-) Adjudicar la Licitación Abreviada 2018LA-000028-0005900001 denominada: RENOVACION DEL LICENCIAMIENTO Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS LICENCIAS, SOPORTE Y EQUIPOS FÍSICOS PARA EL SISTEMA DE FILTRADO DE CONTENIDO DEL TRÁFICO DE INTERNET FORCEPOINT, a la oferta presentada por GRUPO DESARROLLADORES DE INFORMÁTICA SOCIEDAD ANÓNIMA, único oferente participante, el cual se encuentra legal, y técnicamente elegible. 3-) Autorizar la adjudicación por un monto total de \$150.350,52 (ciento cincuenta mil trescientos cincuenta dólares con 52/100), desglosados de la siguiente forma: 3.1-) Renovación del licenciamiento actual con el que cuenta el Registro Nacional y actualizaciones del aplicativo durante la vigencia del contrato (cantidad = 2000 / precio unitario = \$53,00) por un precio total de \$106.000,00. 3.2-) Soporte local y del fabricante y mantenimiento local durante la vigencia del contrato (cantidad = 1 / precio unitario = \$16.116,00) por un precio total de \$16.116,00. 3.3-) Equipos Forcepoint Dell Appliance V10000 G4 (cantidad = 2 / precio unitario = \$14.117,26) por un total de \$28.234,52. 3.4-) El monto adjudicado incluye el proceso de reemplazo de los dos equipos Forcepoint Dell Appliance V5 000 G2 (trabajando actualmente) por los equipos nuevos y su instalación y migración de toda la solución a los dispositivos nuevos. 4-) Autorizar la suscripción del contrato con opción de dos prórrogas para los componentes de renovación del licenciamiento y soporte. Todo conforme al cartel y la oferta. 5-)

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL SAN JOSÉ - COSTA RICA LIBRO DE ACTAS PERIODO 2018

Acta N°. 47-2018 (ordinaria)

22 de noviembre de 2018

Pág. 13 de 16

1

2 INCISO F-). Se conoce el oficio DAD-PRV-1208-2018 de fecha 16 de noviembre 3 del 2018, suscrito por la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el cual presenta para conocimiento y valoración, borrador de resolución 4 5 administrativa para el pago de suma adeudada a la Empresa Distribuidora v 6 Envasadora de Químicos S.A., adjudicataria de la Licitación Pública Nº 2013LN-7 000009-CMBYC denominada: Convenio Marco de Servicios de Aseo y Limpieza, Jardinería, Fumigación, Lavado de Vehículos y Lavado de Motor, para las 8 9 Instituciones Públicas que utilizan Compra Red. La señora proveedora solicita retirar de conocimiento este tema, argumentando que se requiere revisar 10 11 nuevamente la documentación aportada por el Departamento de Arquitectura y 12 Servicios Generales, órgano técnico y fiscalizador de la contratación, ya que se generan algunas inquietudes que deben ser aclaradas. El señor presidente 13 somete a votación el tema y obtiene seis votos afirmativos. LA JUNTA 14 15 ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD: ------

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

J591-2018. 1-) Retirar sin conocer, a solicitud de la Licenciada Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, el oficio DAD-PRV-1208-2018 de fecha 16 de noviembre del 2018, relacionado con la cancelación de la factura N° 00100001010000000004 de fecha 6 de noviembre del 2018, a DISTRIBUIDORA Y ENVASADORA DE QUÍMICOS S.A (DEQUISA),cédula jurídica 3-101-059070, por un monto total de ¢9.979.730,60 (nueve millones novecientos setenta y nueve mil setecientos treinta colones con sesenta céntimos); correspondiente a reajuste de precios del II semestre del año 2016, en los servicios adquiridos mediante la Licitación Pública N°2013LN-000009-CMBYC denominada "Convenio Marco de Servicios de Aseo y Limpieza. 2-) ACUERDO FIRME.

27

28

26

La señora Hazel Ruiz Morales se retira de la sala de sesiones. -----

29

INCISO G-). Se conoce oficio DBM-0410-2018 de fecha 16 de noviembre de 2018, suscrito por el señor Mauricio Soley Pérez, Director del Registro de Bienes Muebles, mediante el cual en atención al acuerdo J521-2018, tomado en la Sesión N°.41-2018, traslada para conocimiento el oficio 1475-IP-2018, del Organismo de Investigación Judicial, relacionado con el convenio de expansión de las bases de datos de la INTERPOL con el Registro Nacional, tendiente a disminuir o eliminar la posibilidad que un vehículo robado en otro país logre ser inscrito en Costa Rica. La señora Ana Lucía Jiménez Monge, sugiere observar la indicación de la Unidad de Control y Fiscalización, en cuanto a que Dirección de Bienes Muebles, atendió de manera parcial las consultas hechas por esta Junta Administrativa, ya que se omitió incluir los costos en el caso que los hubiere, que debería asumir el Registro Nacional, si implementase el acuerdo o convenio interadministrativo que se propone, por ello recomienda dejar pendiente el tema y solicitar a esa dependencia señalar si el Registro Nacional incurrirá en alguna erogación económica con la ejecución del convenio, y en caso de hacerlo, cuál será esta. El señor presidente somete a votación el tema y obtiene siete votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD: -----

17 18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

J592-2018. 1-) Tener por recibido el oficio DBM-0410-2018 de fecha 16 de noviembre de 2018, suscrito por el señor Mauricio Soley Pérez, Director del Registro de Bienes Muebles. 2-) Tener por atendidas parcialmente las consultas hechas a través del Acuerdo J521-2018, tomado en la Sesión N°.41-2018. 3-) Solicitar a la Dirección de Bienes Muebles, señale si el Registro Nacional incurrirá en alguna erogación económica con la ejecución del convenio de expansión de las bases de datos de la INTERPOL con el Registro Nacional, tendiente a disminuir o eliminar la posibilidad que un vehículo robado en otro país logre ser inscrito en Costa Rica, y en caso de hacerlo, cuál será esta. 4-) ACUERDO

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL SAN JOSÉ - COSTA RICA LIBRO DE ACTAS PERIODO 2018

Acta N°. 47-2018 (ordinaria)

22 de noviembre de 2018

Pág. 15 de 16

1	INCISO H-). Se conoce oficio DAD-GRH-5086-2018 14 de noviembre del 2018,
2	suscrito por el señor Carlos Calvo Coto, Jefe del Departamento de Gestión
3	Institucional de Recursos Humanos, mediante el cual presenta propuesta de
4	nombramiento para la Dirección de Informática del Registro Nacional. El señor
5	presidente somete a votación el tema y obtiene seis votos afirmativos. LA JUNTA
6	ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:
7	
8	J593-2018. 1-) Tener por recibido el oficio DAD-GRH-5086-2018 14 de noviembre
9	del 2018, suscrito por el señor Carlos Calvo Coto, Jefe del Departamento de
10	Gestión Institucional de Recursos Humanos. 2-) Nombrar a la señora Tracy
11	Castro Mora, cédula 1-0838-0356, en el puesto No. 600119 de la clase
12	Profesional en Gestión Informática 2 (PGI 2), a desempeñarse en el
13	Departamento de desarrollo de Soluciones de la Dirección de Informática del
14	Registro Nacional. 3-) Facultar al Departamento de Gestión Institucional de
15	Recursos Humanos, para establecer la fecha de rige de este nombramiento. 4-)
16	ACUERDO FIRME
17	
18	ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA
19	No hay asuntos por tratar
20	
21	ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS
22	
23	La señora Paula Azofeifa Chavarría en atención a una solicitud de la Dirección
24	General, presenta para revisión el Acuerdo J542-2018, en su punto 3), de manera
25	que se excluya lo indicado para el artículo 207 y se incluya la siguiente redacción:
26	"Instruir a la Dirección General para que recuerde a las y los Directores, su deber
27	de hacer un uso razonable y justificado de los Artículos 208 y 209 del Reglamento
28	a la Ley de Contratación Administrativa, además de su obligación de verificar el
29	cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos en dichos artículos; a lo
30	cual la Junta Administrativa prestará especial atención en el momento de valorar

1	las solicitudes que se presenten." El señor presidente somete a votación el tema y
2	obtiene seis votos afirmativos. LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR
3	UNANIMIDAD:
4	
5	J594-2018. 1-) Modificar el inciso 3-) del Acuerdo J542-2018, de la Sesión N°.44-
6	2018, celebrada de manera ordinaria el 01 de noviembre de 2018 para que en
7	adelante se lea de la siguiente manera: () 3-) Instruir a la Dirección General
8	para que recuerde a las y los Directores, su deber de hacer un uso razonable y
9	justificado de los Artículos 208 y 209 del Reglamento a la Ley de Contratación
10	Administrativa, además de su obligación de verificar el cumplimiento de cada uno
11	de los requisitos establecidos en dichos artículos; a lo cual la Junta Administrativa
12	prestará especial atención en el momento de valorar las solicitudes que se
13	presenten 2-) ACUERDO FIRME
14	
15	ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS VARIOS
16	No hay asuntos por tratar
17	
18	Sin más asuntos por tratar, al ser las diecinueve horas se tiene por concluida la
19	presente sesión
20	
21	
22	
23	
24	
25	/// //)
26	
27	Fabian Solano Fernández Paula Azofeifa Chavarría
28	PRESIDENTE AD HOC SECRETARIA
29	

30